



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE  
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA  
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN  
MIGUEL DE GÜEMES"

## RESOLUCIÓN N° 680/2021-CI

SALTA, 18 de octubre de 2021

Expte. 16.345/11

### VISTO:

La donación efectuada por la Mags. Elías, Lidia Rosa, de los bienes adquiridos en el marco del Proyecto de Investigación N° 1881/0, y;

### CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron adquiridos con fondos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación otorgados oportunamente por este Consejo de Investigación.

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que *"En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición"* y que *"Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación"*.

Que mediante Providencia N° 390/2021 a fs. 105, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad ha realizado la intervención que le compete, solicitando se emita la resolución de alta de los bienes consignados en la Tabla 1 a fs. 104 Vta.

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 20.408 a fs. 108, expresa que no tiene objeción legal que formular e informa que corresponde al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta el dictado de la resolución de aceptación de donación, de acuerdo al Reglamento de Donaciones aprobado por Resolución DR-1986-0797.

Que la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en el Informe Ejecutivo N° 5/2017 recomienda *"Registrar directamente a nombre de la Facultad en la que se encontrará realmente el bien, al ingresar los bienes al SABUM, indicándose que se adquirió con fondos del CIUNSa"*.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE  
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA  
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN  
MIGUEL DE GÜEMES"

## RESOLUCIÓN N° 680/2021-CI

### LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación efectuada por la Mags. Elías, Lidia Rosa, DNI N° 12.247.593, de los bienes que se detallan a continuación:

PROYECTO N° 1881/0 – Lidia rosa Elías			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	450-8693	Siri M.S. Fundamentos de economía ambiental. Primera Edición. Buenos Aires: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2009. ISBN 978-987-6600-279.-	\$55
2	450-8693	Fontaine E.R. Evaluación social de proyectos. Pearson Educación de México, 2008. ISBN 978-970-2613-008.-	\$154
3	450-8693	Miller R.L. y VanHoose D.D. Macroeconomía. Teorías, Políticas y aplicaciones internacionales. Tercera Edición. Thomson, 2005. ISBN 970-686-428-8.-	\$180
4	450-8693	Nicholson W. Teoría Microeconómica. Principios básicos y ampliaciones. Novena Edición. Thomson, 2007. ISBN 978-970-6865-489.-	\$189
5	450-8693	Weil D.N. Crecimiento Económico. Madrid: Pearson, 2006. ISBN 978-8478-290-796.-	\$175
6	450-8693	Nicholson W. y Snyder C. Microeconomía Intermedia y su aplicación. Undécima Edición. Cengage Learning, Edición 2011. ISBN 978-6074-814-699.-	\$189
Total (6)			\$942

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$942 (pesos, novecientos cuarenta y dos).

ARTÍCULO 3º.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Art. 1º de la presente resolución, con destino a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente a la Interesada, a la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad y al Dpto. de Patrimonio de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación, archivo y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración e Intervención de la Dirección de Patrimonio de Rectorado.

TSAGU. MARY GOMEZ  
DIRECTORA PROGRAMAS Y PROYECTOS  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dra. LIZ G. NALLIM  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa